

JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013) Auto de sustanciación No. 1104

Referencia:	Reparación directa
Demandante:	Sebastián Bustamante Acevedo y otros
Demandado:	Nación, Mindefensa – Ejército Nacional.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2013 00408 00
Asunto:	Corrige auto admisorio

El auto que admitió la presente demanda, preció que la entidad demandada era la Nación, Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Sin embargo, se observa que en el numeral primero del mismo al ordenar la notificación de la demanda se incurrió en un error que es necesario enmendar, por ende se corrige el numeral 1º de dicho auto quedando de la siguiente manera:

Primero: Notificar de manera personal al representante legal de la entidad demandada Nación, Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del CGP, esto es a través del correo electrónico para notificaciones judiciales, adjuntando la demanda y el auto admisorio.

En lo demás el auto admisorio permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, _____de ______ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario